

PARANA, 06 de Junio de 2014**VISTO:**

La Resolución N° 116/10 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución designa a los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, Agentes de Percepción del Impuesto a los Automotores; y

Que conforme a la Disposición DN N° 000195 de la DNRPA y CP con fecha 02/06/2014 se determina el cese de la funciones como Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de San José de Feliciano (08013) al Sr. GARCIA FERNANDEZ SA FELIX ANGEL, designando en su reemplazo al Interventor Sr. ZAPATA SERGIO GINES, correspondiendo efectuar la baja y el alta respectiva de dichos agentes; y

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Otórguese a partir del 02/06/2014 la baja como Agente de Percepción del Impuesto a los Automotores, al Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de San José de Feliciano (08013), Sr. GARCIA FERNANDEZ SA FELIX ANGEL.

ARTICULO 2º: Desígnese a partir del 02/06/2014, Agente de Percepción del Impuesto a los Automotores, al Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de San José de Feliciano (08013), Sr. ZAPATA SERGIO GINES, CUIL 20-14590542-8.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo.: Cdr. MARCELO PABLO CASARETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria de
Entre Ríos